R.I.M.S.L. Nº 1645/2023

POR LA QUE SE DISPONE LA IMPLEMENTACION DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2023 "OBRA: PROYECTO DE INSTALACION ELECTRICA PARA LA NUEVA CICLOVIA - SEGUNDA ETAPA – AD REFERENDUM".- ID N° 437.814.----------

San Lorenzo, 20 de noviembre de 2023.-

VISTO: El Informe titulado ESTIMACIÓN DE COSTO, remitido por los responsables de la Dirección General de Contrataciones Públicas de la institución, a la Intendencia Municipal y.----------

CONSIDERANDO: Que, a través del citado documento, se informó que para la **"OBRA: PROYECTO DE INSTALACION ELECTRICA PARA LA NUEVA CICLOVIA - SEGUNDA ETAPA – AD REFERENDUM"**, la Estimación de Costo asciende a la suma de Gs. 2.013.926.793. (Guaraníes dos mil trece millones novecientos veintiséis mil setecientos noventa y tres).----------

Que, en virtud a estos antecedentes, se recomendó a la Intendencia Municipal implementar el procedimiento de LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL.----------

Que, en tal sentido, el artículo 16º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", dice: "...Los convocantes realizarán l6as contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos...a) Licitación Pública Nacional: para contrataciones que superen el monto equivalente a diez mil jornales mínimos;"----------

Por tanto el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones.----------

RESUELVE:

Art.1º. DISPONER la implementation del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2023 "OBRA: PROYECTO DE INSTALACION ELECTRICA PARA LA NUEVA CICLOVIA - SEGUNDA ETAPA – AD REFERENDUM" ID N° 437.814**.----------

Art.2º. DISPONER, la publicación en el portal de Internet de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), así como también en el Órgano Oficial de Publicación de la Municipalidad y en un diario de circulación nacional por tres días consecutivos.----------

Art.3º. LAS CONSULTAS serán recepcionadas en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art.4º. ESTABLECE como fecha y hora límite para la recepción de ofertas lo establecido en el SICP de llamado correspondiente.----------

Art.5º. LA ADJUDICACIÓN, será comunicada por la U.O.C. dentro de los 5 días (cinco) días posteriores a la Aprobación de la adjudicación por parte de la Junta Municipal, conforme lo establece la Ley N° 3966 "Orgánica Municipal".----------

Abg. Santiago Rojas
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

LIC. FELIPE SALOMÓN
Intendente
Municipalidad de San Lorenzo

R.I.M.S.L. Nº 1645/2023

POR LA QUE SE DISPONE LA IMPLEMENTACION DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº N° 12/2023 "OBRA: PROYECTO DE INSTALACION ELECTRICA PARA LA NUEVA CICLOVIA - SEGUNDA ETAPA – AD REFERENDUM".- ID N° 437.814.----------

Art.6º. ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abg. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General

Lic. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal

Mi ciudad, mi pueblo

Junta Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

RESOLUCIÓN N° 294/2023 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO BARRA DOS MIL VEINTE Y TRES)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (P.B.C.) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2023 OBRA: "PROYECTO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA LA NUEVA CICLOVÍA – SEGUNDA ETAPA – AD REFERENDUM" ID N° 437.814 Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN.----------

-1/2-

VISTO:

La Nota I.M.S.L. N° 674/2023, de la Intendencia Municipal, con referencia al proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2023 OBRA: "PROYECTO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA LA NUEVA CICLOVIA – SEGUNDA ETAPA – AD REFERENDUM" ID N° 437.814**, a través de la cual solicitan: La Aprobación del ***Pliego de Bases y Condiciones (P.B.C).*** Se adjuntan los siguientes documentos: Pliego de Bases y Condiciones – Pedido interno – Especificaciones técnicas y planos – Planilla de estimación de precios y antecedentes.----------

CONSIDERANDO:

Que, habiendo dado cumplimiento a las leyes que rigen las Contrataciones Públicas, se solicita la aprobación de los mismos para su proceso correspondiente, conforme lo establece la Ley 2.051/03 y de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/2.010 "Orgánica Municipal".----

Que, el régimen de Contratación de Obras Públicas aplicable a las municipalidades está regulado por la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, conforme a la Ley N° 3.966/2.010 Orgánica Municipal, en su Art. 36° dispone que "La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones: a)... b) autorizar por resolución los llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas y aprobar los correspondientes pliegos de bases y condiciones...".----------

Que, asimismo en el Art. 212 "Inicio del Proceso" de la misma Ley, textualmente dice "La Intendencia Municipal deberá solicitar a la Junta Municipal la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, así como la autorización para realizar llamados a Licitación Pública o Licitación por concurso de ofertas".----------

Que, el Asesor Económico de la Junta Municipal anexa Dictamen N° 47/2023.

Que, el Dictamen N° 241/2023 de la Comisión Asesora de Obras Públicas y Servicios fue aprobado por unanimidad de la Plenaria con modificaciones.------

POR TANTO
LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO

<u>R E S U E L V E</u>

Art. 1°) **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones (P.B.C.) de la Licitación Pública Nacional N° 12/2023 Obra: "Proyecto de instalación eléctrica para la nueva Ciclovía – Segunda Etapa – AD REFERENDUM" ID N° 437.814.----------

JUNTA MUNICIPAL SECRETARIA GENERAL SAN LORENZO

JUNTA MUNICIPAL PRESIDENCIA SAN LORENZO

Mi ciudad, mi pueblo

Junta Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

2

RESOLUCIÓN N° 294/2023 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO BARRA DOS MIL VEINTE Y TRES)

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (P.B.C.) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2023 OBRA: "PROYECTO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA LA NUEVA CICLOVÍA – SEGUNDA ETAPA – AD REFERENDUM" ID N° 437.814 Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN.----------

-2/2-

Art. 2°) **AUTORIZAR** el Llamado a Licitación Pública Nacional N° 12/2023 Obra: "Proyecto de instalación eléctrica para la nueva Ciclovía – Segunda Etapa – AD REFERENDUM" ID N° 437.814.----------

Art. 3°) **ENCARGAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones verificar nuevamente los costos referenciales, específicamente el ítem 22 "Provisión y montaje de PD 200 KVA pedestal con extensión de línea protegida MT" y ampliar las especificaciones técnicas del mismo ítem.----------

Art. 4°) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y TRES.----------

LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REMÍTASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.----------

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS DIEZ Y SIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y TRES.----------

Abg. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General

Lic. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal

recibí
20/NOV/23
12:15 hs

MEMORANDO ATE N° 57/2023

A	**José Trebastoni, D. G. de Contrataciones Públicas**
	Aracely Duré, D. G. de Planificación y Gestión Territorial
De	**Evelyn Madelaire, Asesora Técnica Especializada**
Objeto	**Respuesta al Memorándum DGCP N° 189/2023**
Fecha	**20/11/2023**

Por la presente me dirijo a Usted para remitir la **Respuesta al Memorándum DGCP N° 189/2023** por el cual solicita **"el descargo correspondiente al Art. 3) específicamente, en el Ítem 22 -Provisión y montaje de PD 200 KVA pedestal con extensión de línea protegida MT- y ampliar las especificaciones técnicas del mismo"** en relación con la **Resolución N° 294/2023 POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (P.B.C.) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 12/2023, "OBRA: PROYECTO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA LA NUEVA CICLOVÍA - SEGUNDA ETAPA -AD REFERÉNDUM- ID: 437.814 Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN.**

El Art. 3° establece textualmente, "Encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones verificar nuevamente los costos referenciales, específicamente el ítem 22 Provisión y montaje de PD 200 KVA pedestal con extensión de línea protegida MT- y ampliar las especificaciones técnicas del mismo ítem".

En cuanto a los precios referenciales, en la tabla se detalla el desglose del ítem 22, que sirvió como base del cálculo para llegar al precio referencial, y a continuación se expone la figura indicativa referenciada en el ítem 22.2. de la citada tabla.

Arq. Evelyn Madelaire
Asesora Técnica

Vision: Convertir a San Lorenzo del Campo Grande en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo urbanístico social y cultural aplicando los valores éticos y morales para lograr la igualdad de oportunidades apostando a la innovación.

ITEMS	EQUIPOS ELECTROMECANICOS	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNIT.	TOTAL
22	PROVISIÓN Y MONTAJE DE PD 200 KVA PEDESTAL CON EXTENSIÓN DE LÍNEA PROTEGIDA MT	UN	1,00	201.500.000	**201.500.000**
	DESGLOSE ITEM 22				
22.1	TRANSFORMADOR DE 200 KVA TIPO PEDESTAL NUEVO CON TRANSLADO EN OBRA CON SERVICIO DE GRÚA	UN	1,00	58.590.730	58.590.730
22.2	EXTENSIÓN DE LÍNEAMT TIPO ANDE DE 3X7MM PROTEGIDA, DESDE LA CALLE 14 DE MAYO HASTA EL PUESTO DE DISTRIBUCIÓN SEGÚN FIGURA INDICATIVA (1.1)	ML	110,00	816.450	89.809.500
22.3	PUESTO DE ENTREGA	UN	1,00	16.550.000	16.550.000
22.4	PUESTO DE DISTRIBUCIÓN	UN	1,00	14.680.000	14.680.000
22.5	PLATAFORMA PARA BASE DE TRANSFORMADOR Y G.G. a futuro				
22.6	REPLANTEO Y MARCACION	M2	10,00	8.800	88.000
22.7	RELLENO Y COMPACTACION	M3	3,50	96.000	336.000
22.8	EXCAVACION PARA CIMIENTO PBC	M3	1,80	61.650	110.970
22.9	CIMIENTO PIEDRA BRUTA	M3	1,80	608.000	1.094.400
22.10	MAMPOSTERIA DE NIVELACION DE 0,30 M	M2	2,00	232.000	464.000
22.11	AISLACION HORIZONTAL	ML	5,00	52.000	260.000
22.12	MAMPOSTERIA DE LADRILLO COMUN 0,15 M	M2	16,50	149.600	2.468.400
22.13	REVOQUE EXTERIOR E INTERIOR	M2	33,00	69.600	2.296.800
22.14	ESTRUCTURA METALICA PARA TECHO (TUBOS METALICOS PARA PARANTES Y MONTANTES PRINCIPALES, PERFILES PARA LAS CORREAS, CUBIERTA DE CHAPA ACANALADA CON ISOLANT)	M2	12,50	608.000	7.600.000
22.15	PISO DE H°A° DE 12 CM DE ESPESOR. PROVISTO DE JUNTAS CONSTRUCTIVAS Y JUNTAS DE DILATACION. TERMINACION CON ENDURECEDOR SUPERFICIAL TIPO PAVIDUR. HORMIGON FCK 240. INCLUYE: COLOCACION DE AISLAPOL, COLOCACION DE MALLA ELECTROSOLDADA DE Ø 4MM, CARGA DE HORMIGON ELEBORADO, CORTES, JUNTAS.	M2	10,00	376.000	3.760.000
22.16	PINTURA EXTERIOR E INTERIOR	M2	33,00	50.400	1.663.200
22.17	VALLADO PERIMETRAL (INCLUYE PORTON DEL MISMO MATERIAL)	ML	9,00	192.000	1.728.000
				TOTAL	201.500.000

Arq. Evelyn Madelaire
Asesora Técnica

Misión: Misión: Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de Buen Gobierno, gerenciamiento transparente y sustentable de los Recursos Municipales.

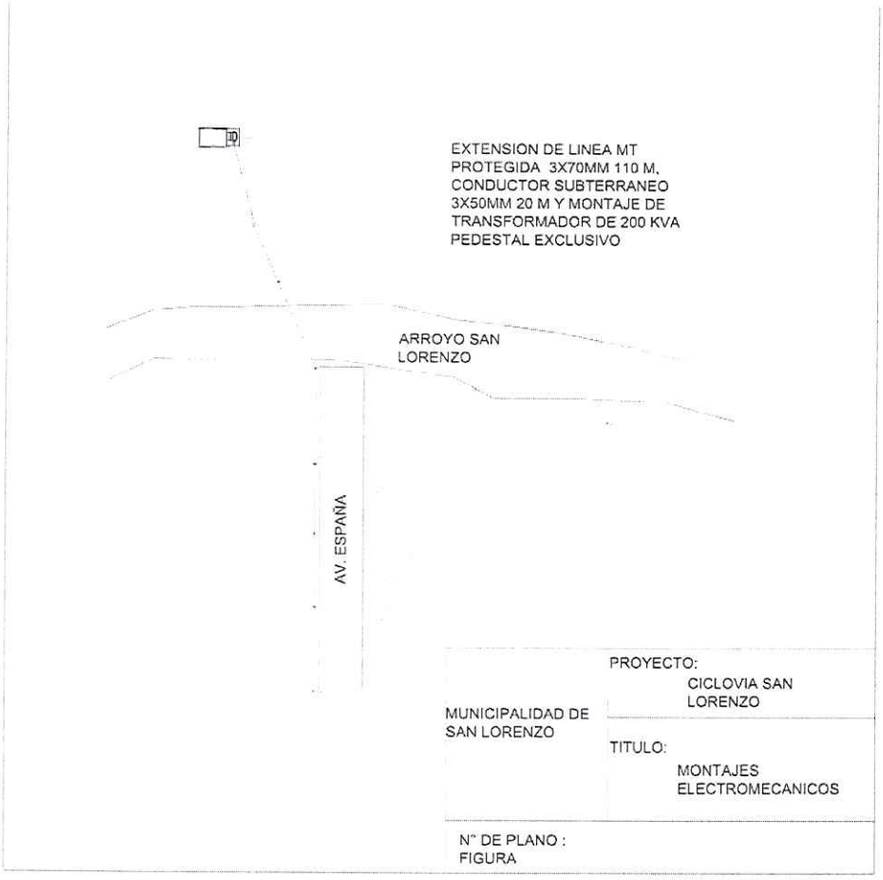

Mientras que en lo referido a las especificaciones técnicas -EETT- esta instancia manifiesta cuanto sigue:

- En el caso de las instalaciones eléctricas de media tensión, el ente rector es la Administración Nacional de Electricidad -ANDE-. En este aspecto las especificaciones a ser tenidas en cuenta se recogen en las Reglamentaciones vigentes de ésta, siendo el principal el Reglamento de MT de la ANDE (media tensión) que rige para el montaje del transformador así como de la extensión de línea MT tipo ANDE. Por ello, las EETT

Arq. Evelyn Madela
Asesora Técnica

en el ítem 22 cita **"Los equipos, accesorios y materiales de uso común en este tipo de instalaciones se ajustarán a las Reglamentaciones vigentes de la ANDE".**

- Para ejecutarlo, el proceso implica el ingreso de una Consulta Previa a la ANDE por parte de la empresa adjudicada, tras lo cual, la ANDE emitirá el proyecto final que la contratista deberá ejecutar. Finalmente, la ANDE realizará una verificación final de la instalación del transformador y, con todo en regla, dará cierre a la obra para, posteriormente, emitir la solicitud de medición. Por ello, en el mismo ítem, las EETT establece "**Todo lo necesario para la fiscalización y aprobación del Proyecto en la ANDE a cargo de la empresa adjudicada",** así como **"Para el puesto de entrega se realizará la extensión de una Línea Protegida de Media Tensión MT Trifásica tipo ANDE según Proyecto emitida por la misma".**
- Por lo explicitado en los dos puntos anteriores, esta instancia sugiere mantener las EETT como se han presentado, ya que se limita a detallar las características generales del transformador considerando que la ANDE, como ente rector, es responsable de aprobar y fiscalizar dichos trabajos y que ésta tiene su reglamento propio en materia de instalaciones de media tensión.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Arq. Evelyn Madelaire
Asesora Técnica

Arq. Evelyn Madelaire, MSc.
Asesora Técnica Especializada